



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de julio de 2022

Ordinario No. 026 2012 – 00356

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en decisión calendada 29 de abril de 2022 [13SentenciaSegundaInstancia] mediante la cual se confirmará la sentencia de primer grado.

Por Secretaría practíquese la liquidación de costas que corresponda con sustento en el artículo 366 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 075, del 19 de julio de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria